

gn
p. 4

obligacion de satisfacer favor alor proprio de V. S. aque
lo q. tiempo abien de imponerle en reconocimiento
el dicho dominio otorgando sobre ello el em
mento correspondiente, y entendiendome
de la dha Merced favor q. Espero merecer
la Justificacion y piedad de V. S., Cuya S. S.
quedo pidiendo a V. S. la dilacion por mucho
Años ennumeros. Guandera

He
pa
ta

Por el contenido
Juan Gomez
Zamora

En Obsequio de V. S. por
Vambra que llaman la masada de las Bacas y
co del lobo, y reconozco el agua que en ella ay
no es permanente por ser terreno de dha Vambra
biendome informado de personas inteligentes
por no ser permanente por lo q. la ay sin
abundancia, y no causarse perjuicio a terceros
y como propia de V. S. puede conceder dha gran
al que suplica que es quanto puedo informar
donca febrero veinte y quatro de mil setecientos
venta y dos años. D. N. Castro de Cabred

